pd

Sesión 10a.-

Día 7 de Junio de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día siete del mes de junio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:-

6035 J/1933. 1º.- Disponer la liquidación de la suma de $ 4.090.68 m/n, a favor del Sr Tesorero de la Repartición, con cargo de rendir cuenta oportunamente para que sea depositada en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del Sr Juez Dr. Manuel Orús y como perteneciente al juicio Sucesión Francisco Roccatagliata contra Consejo a que se refiere este expediente.-

2º.- Cumplido, lo dispuesto en el art. 1º remitir a la Oficina Judicial el duplicado de la boleta de depósito, para que sea agregada con el escrito correspondiente a los-

autos expresados. ——————

3°.- Dar trámite urgente a este expediente.—

25.598 I/929 Reintegrar a la Compañía Siemens Schuckert S.A. la cantidad de mil doscientos setenta y tres pesos con quince centavos ($ 1.273.15 m/n), importe de los aparatos de telegrafía adquiridos con destino al Instituto Bernasconi, debiendo incluirse el gasto en la Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930. ——————

13.898 D/931 1°.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ex-Intendente de la Repartición Sr Ignacio A. Romero de los fondos entregados para gastos de movilidad por el mes de agosto de 1930, que asciende a la suma de $ 112.30 m/n (ciento doce pesos con treinta centavos). ——————

2°.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ex-Jefe de Suministros, Sr Carlos Ventura de los fondos entregados para gastos de movilidad por junio de 1930, que asciende a $ 60 m/n (sesenta pesos).—

3°.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional Sr Eduardo J. Ortiz de los fondos entregados para viáticos, gastos varios y provisión de las escuelas por el 4°. trimestre de 1930, que asciende a la suma de $ 2.000.02 m/n (dos mil pesos con dos centavos). ——————

4°.- Disponer se desglosen las rendiciones de cuentas que se aprueban por los artículos 1° y 2° dejándose la debida constancia y pasar lo actuado a Dirección Administrativa.— ——————

17.274 C/932. 1º- Aceptar la denuncia de bienes vacantes hecha por don Juan F. Cúneo, acordándose al denunciante como retribución, el porcentaje que resulte de acuerdo a la escala establecida en el art. 8º de la disposición de 18 de noviembre de 1930. —

2º- Autorizar a la Oficina Judicial, para que inicie el juicio sucesorio de don Rafael Able, a cuyo efecto desglosará la partida de defunción de fs 4. —

9502 N/932 1º- Hacer saber a la Dirección General de Minas y Geología en respuesta de sus notas 3-L-172 de octubre 14 de 1932 y 150-33 de febrero 8 del corriente año, que el H. Consejo no explotará la mina a que se refiere su comunicación, y que se hará saber al Banco Hipotecario Nacional que los terrenos en cuestión se hallan afectados a un pedimento minero presentado por el Señor Héctor Napolitani. —

2º- Hacer saber al Banco Hipotecario Nacional que la chacra 39 de la fracción 13 Sección IV del Lote 18 de la Colonia "La Juanita" perteneciente al Consejo (Legado Bernasconi), cuya venta se le había encomendado, se encuentra afectada por un pedimento minero, formulado por Don Héctor Napolitani y que no debe ser enajenada dicha fracción.

3º- Hacer saber al Juzgado Letrado Nº 1 de Santa Rosa (Pampa), Secretaría Dozo Lebaand en la causa Nº 808-1932-B., caratulado Consejo Nacional de Educación c/ Ramón Klapembach y Héctor Napolitani, que el

señor ultimamente nombrado tiene inicia-
do con fecha 19 de mayo de 1932, ante este
Consejo, el expediente Nº 9502-N/932 sobre
explotación de sulfato de sodio en la
Pampa, Colonia "La Juanita" (Villa Alba)
no habiendo hasta la fecha recaído resolu-
ción definitiva.-

4º- Autorizar a la Oficina Judicial para
convenir ad-referendum con el Sr. Napoli-
tani las condiciones en que se le acorda-
rá el permiso solicitado en estas actuacio-
nes y la mejor forma de solucionar la
cuestión promovida ante la Justicia de
la Pampa.-

5º- No hacer lugar al pedido formulado por
el Sr. Apolinario Sánchez a fs 2 y 3 del exp. agre-
gado Nº 23.483-S/932.-

7895 D/933. Aprobar la rendición de cuentas presen-
tada por Dirección Administrativa por la su-
ma de $ 1.234.87 m/n proveniente de los fondos
entregados para pago de gastos urgentes
con imputación a los fondos de Caja Auxi-
liar, correspondiente a los meses de enero,
febrero, marzo y abril de 1933.-

5558 D/933 Aprobar la rendición de cuentas de la par-
tida "Caja Auxiliar" presentada por Dirección
Administrativa que asciende a la suma
total de $ 3.314.30 m/n correspondiente al mes de
noviembre ppdo y saldo de meses anteriores.-

21.811 F/928. 1- Disponer la liquidación y pago a favor
del Sr. José R. Sosa, de los alquileres que le corres-
ponden desde el 1º de septiembre de 1931 al 19 de a-
gosto de 1932, por local que se ocupara para fun-

cionamiento de la ex-escuela nº 243 de "Estación Miró" (Tampa).-

2º- Que Dirección Administrativa al practicar la liquidación que corresponda tenga en cuenta las deducciones que deben introducirse de acuerdo al informe de Dirección General de Arquitectura a fs 95.-

3º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 103.-

6199 D/933. No computar las inasistencias en que incurran, durante los días 7, 8 y 9 de Julio próximo los maestros que participen de la excursión organizada por la Liga Nacional de Educación, a las provincias del norte.-

17.624 E/930 Reintegrar a la firma D'Aloia Hijos la cantidad de cuatrocientos sesenta pesos ($ 460 m/n) importe de una Caja fuerte provista con destino a la Inspección Administrativa de Escuelas al Aire Libre, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

1863 I/933. 1º- Trasladar a escuelas diurnas, en carácter de maestra de labores a la actual profesora de Castellano de la escuela para adultos n. 5 del C. E. 11º, Sra Margarita Carvallo de Diaz Colodrero, sin que esto importe sentar precedente.-

2º- La Inspección Técnica de la Capital dispondrá oportunamente la ubicación de la Sra de Colodrero.-

255 D/933. Aprobar los servicios que como suplente de maestra de manualidades en la escuela nº 62 de Tampa, prestó la Sra Sara J. de Binnott, desde el 2 de noviembre de 1932 hasta la

terminación del curso escolar.-

1338. F/933. 1º.- Dar por definitivamente recibidos los artículos adjudicados a la firma Ferreccio y Cordero en la licitación de 28 de octubre ppdo (exp.-15.736 C/932).-

2º.- Archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la casa recurrente.-

13.199 C/927. Archivar, previo conocimiento del C.E.20º, las presentes actuaciones que tratan de la propuesta de locación de casa con destino a la escuela auxiliar anexa a la nº 17 del mismo Distrito.-

22.503 C/931. 1º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula, el Visitador Sr Celso Mena.-

2º.- Modificar el art. 7º de la resolución de fs 183 en la siguiente forma: "Llamar la atención del Visitador Sr Julio Herrera Romay por las deficiencias en que ha incurrido al instruir sumario en la escuela nº 142 de Tucumán".-

26.327 S/932 Trasladar al director de la escuela nº 142 de Santurce, Santa Fe, Sr Octavio Oviedo, a otra escuela como medida disciplinaria y hacerle saber que en su nuevo destino debe mejorar su actuación profesional.-

10.526 F/932 1º.- Dar por concedido el máximo de licencia que establece el art. 2º del reglamento respectivo a la Sra Amalia M. de Moreno, maestra de la escuela nº 36 de Formosa, a partir de la fecha de iniciación del curso escolar de 1932.-

2.- Declarar a la mencionada docente en disponibilidad, sin goce de sueldo, desde la fecha de vencimiento de la licencia acordada por el artículo anterior. —

3.- Disponer que la Inspección Seccional de La Rioja, proponga la ubicación de la Sra. Rosalía M. de Moreno, en alguna escuela de su jurisdicción en la zona de Los Llanos, en carácter de maestra auxiliar.

48.257 I/930. Autorizar a la Inspección de Escuelas para Adultos para proponer la reincorporación del Sr. Rafael D. Cubas, cuando se produzcan vacantes de preceptor de escuelas militares. —

22.692 C/931 Dar por terminada la suspensión del maestro de la escuela Nº 1 de Chaco, Sr. José María Corsi y disponer su reincorporación al cargo que desempeñaba. —

2179 M/933. Autorizar la exhibición de carteles con leyendas alusivas a la acción social de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio en las salas de personal de las escuelas dependientes del H. Consejo. —

27.584 2º/932 Reconocer la 2a categoría a la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 2º, Sra. Lavinia Beatriz Pérsico de Bello, en razón de los servicios prestados y de haberla tenido con anterioridad. —

8967 15/933 Hacer constar que la designación de miembro del C. E. del Distrito 15º de la Capital por el período de ley 1933 - 1934, otorgada en la sesión de 22 de mayo ppdo, es a favor del Dr. José A. Monzón y nó Juan A. Monzón, co

no se consignó.

26.167 B/932. 1°.- Trasladar por razones de mejor servicio, a la directora de la escuela N° 391 de Santiago del Estero, Sra María Lami de Ruiz, a otro establecimiento que indicará la Inspección Seccional respectiva.
2°.- Hacer saber a la referida docente que debe mejorar su concepto profesional y desarrollar su misión en el nuevo destino, en armonía con el vecindario.

4719 B/933. 1°.- Aprobar la clausura de la escuela N° 186 de Buenos Aires que funciona en el paraje Vigilancia del partido de Lincoln, por haberse instalado una provincial en la localidad.
2°.- Autorizar a la Seccional de Buenos Aires para reabrir la escuela N° 186 en el paraje donde sean necesarios sus servicios para cuyo fin solicitará previamente la designación del personal correspondiente.

22.994 I/931. 1°.- Dar por presentada la renuncia que de su cargo formulara la maestra de la escuela N° 191 de la provincia de Corrientes Sra Clorinda Abigail Marzantini de Giacobazzi, aceptándola con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2°.- Disponer que por Inspección General de Provincias se haga saber a la recurrente que debe inscribirse como aspirante a puesto y que sus servicios prestados en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación le darán derecho a la bonifi-

cación de puntos establecida en el artículo 24 del Escalafón. ___

6928 D/932. 1º.- Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe, ubique de inmediato, en la escuela nº 195 de su jurisdicción, a la maestra auxiliar titular Srta Nélida Vacas Hormaechea.- ___

2º.- Aprobar los servicios prestados por el siguiente personal cesante:

Esc. 114- Sr José Félix Rodriguez hasta el 14/3/932.
" 195. Srta María Nélida Vacas Hormaechea " 14/3/932.
" 212 Sr Juan Román Muñoz hasta el 15/3/932.
" 217. Sr José Miguel Moreta " " 14/3/932.
" 239.- Sr Zacarías Alvarez " " 15/3/932.

3º.- Disponer que el presente expediente pase a la Oficina de Estadística para que informe que carácter tuvo la designación de fecha 26 de agosto de 1931, que cita a fs 5 debiendo volver a la Comisión de Didáctica. ___

11.075 E/932. Suprimir de la resolución de fecha 1º de julio último, fs 6, las siguientes palabras: "mientras no tengan que llenar su cometido en dicha escuela".- ___

171 S/933. 1º.- No hacer lugar al pedido de liquidación de diferencias de sueldo, formulado por la maestra auxiliar de la escuela nº 28 de San Juan, Sra Osbelia F. de Moyano. ___

2º.- Observar al Visitador Sr Noel E. Tanzon, la negligencia en que ha incurrido mientras se encontró al frente de la Inspección Seccional de San Juan, al demorar injustificadamente la nota de reclamo de la Sra de Moyano.- ___

25.717 D/932 Rebajar en un 15% y a contar de la fecha de la presente resolución, el precio del arrendamiento del campo sito en "Marcos Paz" (F.C.O.), perteneciente al Legado Bernasconi, por el término de un año.—

26.766 D/932 1°.- Solicitar del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el refuerzo del Item 1, Partida 22, Leyenda "Gastos y material de desinfección, instrumental y sostenimiento del Cuerpo Médico Escolar", en la cantidad y condiciones determinadas por Dirección Administrativa a fs 21.—

2°.- Dirigir nota a la Dirección de la Asistencia Pública, formulándole el pedido a que se refiere la última parte del dictámen de la Comisión de Hacienda.—

14.433 C/930. 1°.- Reconocer a favor de los Sres Fernando Vaira y Hnos como propietarios de la casa que ocupa la escuela n. 7 de Aserradero "El Bunchal", provincia de Tucumán, el alquiler mensual de $ 20. m/n a partir del 5 de marzo de 1932 hasta la fecha que les sea entregado el inmueble, debiendo Dirección Administrativa dar al gasto la imputación pertinente.—

2°.- Clausurar la referida escuela, por insuficiente inscripción y población escolar en el paraje, procediéndose a entregar a sus propietarios el local que ocupa y dar otro destino a la directora.—

1198 C/933. 1°.- No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones.—

2°- Volver este expediente a la Inspección respectiva para que encomiende al Visitador de la zona un amplio informe respecto a las condiciones del local que ocupa la escuela N° 131 de Presidente Plaza (Chaco) y el mínimum de reparaciones necesarias.

23.220 15°/932 Aprobar la ubicación en la escuela N° 3 del C. E. 15°, de la directora Srta Luisa Joffaron, nombrada por resolución del 7 de octubre de 1932 para la escuela 25 del mismo Distrito. _

9097 19°/933 Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 19° de la Capital por el período de Ley 1933-1934 en la siguiente forma: _

Presidente. - Dr Ernesto De Luccia Lettieri.
Vice-presidente_ Sr Héctor Zambra. _
Tesorero. _ Sr Emilio Héctor Todegoni. _
Interventor Dr Julio Angel Mendez. _
Vocal Dr. Guillermo Zorraquin. _
Secretario Dr. Juan H. Degrossi. _

23.763 E/932. 1°- Aceptar y agradecer la colaboración que ofrece la Oficina Bibliográfica de la Universidad de Córdoba a fs. 1. _

2°- Dirigir nota a la Dirección de la referida Oficina, transcribiéndole la presente resolución y solicitándole quiera comunicar cuando se haya dado término a la preparación del repertorio de lecturas a que hace referencia, para adoptar las medidas pertinentes. _

264 D/933. 1°- La Inspección Seccional de Córdoba determinará, en el plazo de 60 días, el origen del déficit de que dan cuenta estas actua-

ciones.—

2°- Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina solicitándole la transferencia a la Cuenta general del Consejo en la Casa Central, de los siguientes saldos de cuentas abiertas por la Inspección Seccional de Córdoba, en la Sucursal que el Banco tiene en ésta ciudad.—

(a) el saldo de $ 202.81 m/n correspondiente a las cuentas expresadas en el punto a, a g, del informe de fs 26.—

(b) saldo de $ 481 m/n haber de la cuenta "Sueldos y Alquiler Escolar" cuenta N° 1 - órden Inspector Miguel Luciani y Contador Habilitado Mariano Solari (en la actualidad órden Miguel Luciani y Carlos D. Gigena).—

Contaduría deberá en su oportunidad, contabilizar los ingresos por concepto de las cuentas respectivas.—

3°- Dirección Administrativa, usando de las facultades conferidas por el H. Consejo, adoptará las medidas conducentes a subsanar las deficiencias y atrasos observados por el Inspector Sr. Luis C. Zucal en la Contabilidad que lleva la Inspección Seccional de Córdoba, y hará cargo a los funcionarios responsables.—

4°.- Notificar a los interesados y anotar en las dependencias respectivas.—

24.509 D/932 1°- Solicitar a la Comisión Nacional de Casas Baratas, se sirva suspender la construcción de obras en el "Barrio Guillermo Rawson", dentro del perímetro del terreno marcado con la letra F. en el plano de fs 1, y que comprende una superficie

de 2.100 metros cuadrados, con el objeto de destinarlo a edificación escolar.—

2°.- Pedir por cuerda separada al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, se sirva dirigirse al Honorable Congreso de la Nación, solicitándole la sanción de una ley que autorice a la Comisión Nacional de Casas Baratas a ceder al H. Consejo los terrenos que fuesen necesarios para edificación escolar; como así también, para que en todos los barrios que en lo sucesivo construya dicha Comisión, se reserve un terreno o se construya la casa destinada al funcionamiento de una escuela, calculando una escuela para cada 200 casas.—

Entre líneas a fs 95 renglones 11 y 12: "bajo", Vale.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.—

[firma]

Ramón Cárcano [firma]